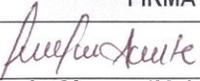
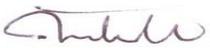


 <p>HUS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Empresa Social del Estado</p>	POLITICA		 <p>Calidad soy yo!</p>
	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	NOMBRE:	POLITICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	01DE16-V1	
			05GC07-V2

1. APROBACIÓN

	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
ELABORÓ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	LIDA ACOSTA	03/09/2018	
REVISÓ	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CALIDAD	VIVIAN CASTAÑEDA SOLANO	03/09/2018	
APROBÓ	GERENTE	JAVIER FERNANDO MANCERA	05/09/2018	

2. POLÍTICA

“PRIMUM NON NOCERE”

El HUS se compromete a gestionar los riesgos basándose en el principio “Primero No Hacer Daño”, desarrollando estrategias, procesos asistenciales, docentes y administrativos que evalúen sistemáticamente sus acciones y resultados generando el mejoramiento continuo, informando e involucrando al paciente y su familia en el proceso de atención; enmarcado en una cultura justa, transparente, preventiva, educativa y de aprendizaje organizacional, no tolerante con el incumplimiento de normas y compromisos, que garantice una atención segura.

La construcción del documento articulo sus actividades con los principios orientadores de: un enfoque centrado en el usuario, la implementación de una cultura de seguridad, el desarrollo de las actividades articuladas con el sistema obligatorio de garantía de la calidad, la validez y la alianza con el paciente y su familia.

3. OBJETIVOS

3.1. GENERAL:

Interiorizar la Política de Seguridad del Paciente a nivel institucional ejecutando las líneas estratégicas definidas en el programa de seguridad del paciente, para el desarrollo de un Talento Humano competente y comprometido con la realización de procesos y prácticas seguras con enfoque a la gestión del riesgo, a la cultura de seguridad y mejora continua, que permita la prestación de servicios de salud seguros y humanizados al paciente y su familia.

3.2. ESPECÍFICOS:

Bajo el ciclo de la mejora continua:

- Integrar el Programa de Seguridad del Paciente con el Sistema de Gestión de la Calidad institucional que permita garantizar la transversalidad de la Seguridad del Paciente en todos sus procesos de atención con enfoque centrado en el paciente y su familia.
- Fortalecer los Programas de Tecnovigilancia, Fármaco vigilancia, Hemovigilancia, Reactivo vigilancia, Biovigilancia y Control de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud.

Estado de documento: VIGENTE	Fecha de próxima revisión: Cuatro años a partir de la fecha de elaboración.	Tipo de copia:	Nº	Tabla de Retención:	Página 1 de 2
-------------------------------------	--	-----------------------	-----------	----------------------------	----------------------

 <p>HUS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA <i>Empresa Social del Estado</i></p>	POLITICA		 <p>05GC07-V2</p>
	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTEGICO	
	NOMBRE:	POLITICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	01DE16-V1	

3. OBJETIVOS

3. Promover las Buenas Prácticas para la Seguridad del Paciente en todos los individuos inmersos en el proceso de atención en salud de la E.S.E Hospital Universitario de La Samaritana (Cliente Interno y Externo).
4. Fortalecer el Sistema de Información para la Seguridad del Paciente consistente en el reporte, clasificación, análisis y seguimiento de las Novedades de Seguridad que se presenten e identifiquen en la Institución.
5. Fortalecer la Formación continua en Seguridad del Paciente alineado al Plan Institucional de Capacitación (PIC) de la E.S.E Hospital Universitario de La Samaritana.
6. Integrar la Seguridad del Paciente en la Investigación que se desarrolla en la E.S.E Hospital Universitario de La Samaritana

4. DESPLIEGUE

Esta política debe desplegarse en todos los procesos, servicios y unidades funcionales del HUS (Zipaquirá, Cogua y San Cayetano).

5. IMPLEMENTACIÓN

Esta política será desplegada bajo la responsabilidad del líder del Proceso de Seguridad del Paciente.

6. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	JUSTIFICACIÓN
01	05/09/2018	2 y 3	1. Se ajustan los objetivos producto de la revisión de la mejora Institucional y cambio de formato. Viene del Código DE-POL-11 – V1 2. Aplica para unidades funcionales del HUS (Zipaquirá, Cogua y San Cayetano).